

ACTA 09/2016

ORDINARIA

DE FECHA

VEINTICINCO

DE

FEBRERO

OFICIO NÚMERO: SECJ/119/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. RITA TORRES PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA
A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, en atención al oficio número 841 de fecha veintidós de febrero del año dos mil quince, signado por el Licenciado Luis Hernández López, mediante el cual remite el oficio número 5343/2016, dictado dentro del juicio de amparo número 1740/2014-4 de los del índice del Juzgado Tercero, el que anexo en copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó instruirla a fin de que realice todas las acciones legales a su alcance para salvaguardar en todo momento, los intereses del Poder Judicial en los expedientes de referencia.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 67 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 29 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/118/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. ALEXIS FLORES MINOR
JUEZ FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio 346, de fecha once de febrero del año en curso, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó hacer de su conocimiento que no puede acordarse favorable su petición, en razón de que este Órgano administrativo no ha acordado la creación de una diligenciaría par en ese juzgado, ya que el Licenciado Nato Javier Flores Huerta, fue adscrito al juzgado de su adscripción única y exclusivamente como apoyo eventual para el desahogo del rezago de las notificaciones.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 67 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 26 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/116/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CABRERA
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 127/C/2016, de fecha veintiocho de enero de la anualidad que transcurre, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó renviarle los manuales que presentó mediante el oficio de referencia, para efectos de su revisión y perfección en coordinación con las áreas de las que se trate, otorgando a usted el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba el presente, para presentarlos de nueva cuenta ante el Consejo para su revisión y en su caso aprobación.

Lo anterior, con fundamento en lo que se establece en los artículos 61, 67, 68 y 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 26 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

**LIC. GABRIELA NETZAHUATL CAMPECHE.
OFICIAL DE PARTES INTERINA DEL
JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.
CHIAUTEMPAN, TLAX.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que ha sido designada **Diligenciaria Interina del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, por el periodo comprendido del veintinueve de febrero al veintiocho de mayo del año en curso, en sustitución del Licenciado Armando Zárate Sánchez.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Oficialía de Partes a su cargo, a la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada María del Rocío Cuevas Meneses, titular del Juzgado antes mencionada a recibir las instrucciones correspondientes.

**ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

Oficio Núm: SECJRH/157/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

**LIC. JACQUELINE BAÑUELOS MUÑOZ.
TAQUIMECANÓGRAFA INTERINA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que ha sido designada **Oficial de Partes Interina del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, por el periodo comprendido del veintinueve de febrero al veintiocho de mayo del año en curso, en sustitución de la Licenciada Gabriela Netzahuatl Campeche.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Alexis Minor Flores, titular del Juzgado antes mencionada a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Lázaro Castillo García**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Lic. Alexis Minor Flores**, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Con el mismo fin.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/158/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

**LIC. ROCÍO XICHTÉNCATL LARA.
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.
CHIAUTEMPAN, TLAX.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted **que con motivo de la renuncia presentada por la Licenciada Rosalba Santacruz Meneses, se hará usted cargo del despacho del juzgado, a partir del primero de marzo del año en curso.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/159/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

**LIC. RODOLFO MODESTO TLAHUITZO BÁEZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO DE LA
SALA CIVIL-FAMILIAR SEGUNDA PONENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en atención a su escrito de fecha ocho de febrero del presente año, **le comunico que se le concede la licencia sin goce de sueldo que solicita para estar separado de su cargo de Secretario de Acuerdos Interino de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del uno de marzo al treinta de junio del año en curso.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Secretaría a su cargo, a la Licenciada Alejandra Martínez Jiménez.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. **Lic. Leticia Ramos Cuautle**, Magistrada de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento.
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/160/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

**LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ JIMÉNEZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINA DEL
JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE XICHTÉNCATL.
SAN PABLO DEL MONTE, TLAX.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que con motivo de la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado Rodolfo Modesto Tlahuitzo Báez, **ha sido designada Secretaria de Acuerdos Interina de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del uno de marzo al treinta de junio del año en curso.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Secretaría a su cargo, al Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Magistrado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, titular de la Sala antes mencionada a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Leticia Ramos Cuautle**, Magistrada de la Sala Civil-Familiar Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento

c.c.p. **Lic. María Avelina Meneses Cante**, Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.- Con el mismo fin.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

Oficio Núm: SECJRH/161/2016

Asunto: Se comunica acuerdo.

L.A.E. JOSÉ LUIS PÉREZ MENESES.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en atención a su escrito de fecha quince de febrero del presente año, comunico que dicho Cuerpo Colegiado **acepta la renuncia planteada, dando por terminada la relación laboral que sostiene con el Tribunal Superior de Justicia, con efectos retroactivo al quince de febrero de la misma anualidad; en consecuencia y para efectos de su finiquito, deberá coordinarse con la Licenciada Rita Torres Pérez, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Lic. Rita Torres Pérez**, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia.- Para los efectos conducentes.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. ROSALBA SANTACRUZ MENESES
JUEZA SEGUNDO DE LA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE
CHIAUTEMPAN, TLAX.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala celebrada el día de hoy, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II y 75 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en atención a su escrito de fecha diecisiete de febrero del año que transcurre, comunico a usted que **se acepta su renuncia** en los términos planteados, esto es por motivos de jubilación, a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis, dando por terminada la relación laboral que sostiene con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, correspondiendo al Tesorero del Poder Judicial y a la Jefa de Departamento adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, de manera coordinada, realizar el cálculo y pago del finiquito correspondiente. Asimismo, le informo que se autorizó el pago del importe de un mes de salario como apoyo para trámites de jubilación. No obstante lo anterior, se precisa que la relación laboral se dará por terminada al fenecer el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., 25 DE FEBRERO DE 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

LIC. EN DER. Y L.A.E.

MA. LUISA ALEJANDRA OLVERA SÁNCHEZ.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de hoy, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que ha sido designada **Sub Directora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del uno de marzo del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el suscrito a recibir las instrucciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., FEBRERO 25 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. ROCÍO XICHTÉNCATL LARA.
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LARDIZÁBAL Y URIBE Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL JUZGADO POR MINISTERIO DE LEY.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinticinco de febrero del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted **que continuará como encargada del despacho del juzgado, a partir del dieciséis de marzo del año en curso.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E
TLAXCALA, TLAX., MARZO 15 DE 2016.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.